CONTRATO Nº: 02/2023.

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID N° 422.636

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** con **RUC 80021999-6,** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco Nº 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, Teléf. (021) 6178000, representada para este acto por el **Señor OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad **N° 3.625.588,** de nacionalidad Paraguaya, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID N° 422636.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Garantía fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.636.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID N° 422.636, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N°176/2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	84131601-001	Seguro de Vida Colectivo - Ministra	Mes	12	85.000	1.020.000
2	84131601-001	Seguro de Vida Colectivo – 229 Agentes Especiales	Mes	12	16.030.000	192.360.000
3	84131601-001	Seguro de Vida Colectivo - 32 Agentes Especiales	Mes	11	2.443.636	26.879.996
					Precio Total Gs.:	**220.259.996**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 220.259.996**, (Guaraníes Doscientos Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las **veinte y cuatro horas** del día en que se inicia la cobertura y termina a las **veinte y cuatro horas** del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 esq. Avda. De la Victoria.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Abg. CLAUDIA RAMONA ORUE DE PICO**, Directora Administrativa de la SENAD.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con la presentación de una Póliza de Seguros.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.E. DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes marzo año 2023.

.....	.....
Sr OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante Legal	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

ADENDA N° 1 CONTRATO Nº: 02/2023.

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD ID N° 422.636

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** con **RUC 80021999-6,** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco Nº 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, Teléf. (021) 6178000, representada para este acto por el **Señor VICTOR RAMON CASTILLO CACERES**, con Cédula de Identidad **N°: 2.359.143,** de nacionalidad Paraguaya, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1** del Contrato N° 2/2023 **"CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLAUSULA PRIMERO: OBJETO DE LA ADENDA.**

La presente Adenda Modificatoria del Contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la fecha de suscripción del Contrato N° 02/2023, adjudicado en el marco del proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID N° 422636.

2. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA 15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 02/2023.**

En testimonio de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

3. **CLAUSULA TERCERA: DE LAS DEMA CLAUSULAS.**

Las demás cláusulas del Contrato N° 02/2023 no tiene modificaciones.

4. **SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes marzo del año 2023.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA
.....	.....
Sr. VICTOR RAMON CASTILLO CACERES	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Director y Representante Legal	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***